



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



VISTOS:

El Memorando N° D1159-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 27 de junio de 2025, el Oficio N° D709-2025-GR.CAJ/GRI, de fecha 27 de junio de 2025, el Oficio N° D397-2025-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 27 de junio de 2025, el Oficio N° D704-2025-GR.CAJ/GRI, de fecha 26 de junio de 2025, el Oficio N° D851-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 26 de junio de 2025, el Oficio N° D136-2025-GR.CAJ-DRA/DC, de fecha 26 de junio de 2025, el Informe N° D18-2025-GR.CAJ-DRA-DC/EARC, de fecha 25 de junio de 2025, el Oficio N° D826-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 23 de junio de 2025, el Informe N° D149-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/IMCJ, de fecha 23 de junio de 2025, el Informe N° D40-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG, de fecha 11 de junio de 2025, el Oficio N° 075-2025-MDT/A, de fecha 16 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° D367-2023-GR.CAJ/GR**, de fecha 03 de agosto de 2023, y sus modificatorias, el Gobernador Regional delegó funciones al Gerente General Regional, en materia de gestión administrativa, entre otras, la facultad de: *g) Aprobar las Liquidaciones Técnico Financiera bajo cualquier modalidad de ejecución presupuestal, disponiendo la culminación y cierre de los proyectos de inversión en la fase de inversión, y su transferencia al sector correspondiente para su administración y gestión operativa*; en tal sentido y bajo este marco normativo, se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, con fecha 01 de julio de 2008, se suscribió el **Convenio de Encargo N° 021-2008-GR.CAJ/GGR**, entre el Gobierno Regional de Cajamarca, y la Municipalidad Distrital de Tantarica, con el objeto de encargar la ejecución de la obra del proyecto **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE SALITRE – TANTARICA - CONTUMAZÁ”** CUI 2057782, localizada en localidad de Tantarica, distrito de Tantarica, provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca, de acuerdo al expediente técnico aprobado, para la modalidad de administración por encargo, con una asignación presupuestal de S/ 105,000.00;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° D56-2025-GR.CAJ/GRI**, de fecha 12 de mayo de 2025, en su primer artículo se aprueba la Liquidación de Oficio del Convenio de Encargo de Ejecución de Obra entre el Gobierno Regional Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Tantarica N° 021-2008-GR.CAJ/GGR, para la ejecución de la Obra: “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de Salitre – Tantarica – Contumazá” – CUI N° 2057782; suscrito con la Municipalidad Distrital de Tantarica, cuya Liquidación asciende al monto de S/ 105,000.00. (Ciento cinco mil con 00/100 soles), en mérito al Informe N° D95-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/IMCJ y al Oficio N° D612-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL;

Que, en el artículo segundo de la **Resolución Gerencial Regional N° D56-2025-GR.CAJ/GRI**, de fecha 12 de mayo de 2025, se estableció que la Municipalidad Distrital de Tantarica, cumpla con efectuar la Rendición de cuentas por el monto de S/ 105,000.00. (Ciento cinco mil con 00/100 soles), en mérito al Informe N° D95-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/IMCJ y al Oficio N° D612-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, que conforma la presente resolución;

Que, mediante **Oficio N° 075-2025-MDT/A.**, de fecha 16 de mayo de 2025, el Señor Gredyn Manuel Castillo Yepez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tantarica, realizó la rendición de cuentas de gastos de la obra por encargo en convenio con el Gobierno Regional; para lo cual, adjunta el **Informe N° 020-2025-MDT/OT**, suscrito por la CPC Maritza Tiznado Rojo – Jefe de Tesorería, respecto de la rendición de cuentas de gastos de la obra por encargo en convenio con el Gobierno Regional de Cajamarca: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE SALITRE- TANTARICA-CONTUMAZÁ”**;

Que, con **Informe N° D40-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG**, de fecha 11 de junio de 2025, la CPC. Elda Mariela Cabanillas Gavidia, Contadora adscrita a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, remitió información financiera para liquidación técnica financiera del proyecto: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA**



POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE SALITRE – TANTARICA - CONTUMAZÁ" CUI 2057782, en el cual concluye:

"III. CONCLUSIONES:

|| De lo informado en el Análisis de Cuenta, remitido por la Dirección de Contabilidad mediante OFICIO N° D103-2025-GR.CAJ-DRA/DC de 21 de mayo de 2025, se ha determinado que el costo actual del Proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE SALITRE – TANTARICA - CONTUMAZÁ" CUI 2057782; asciende a un importe de S/ 105,000.00 (Ciento Cinco Mil y 00/100 Soles).

|| Los documentos remitidos por la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Tantarica, respecto de los Comprobantes de Pago con expedientes SIAF N° 178, por un importe de S/ 46,550.00, N° 209 por un importe de S/ 46,550.00 y el N° 236 por un importe de S/ 11,900.00 (Extraídos del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF), que hacen un total de gasto de S/ 105,000.00 igual al importe desembolsado por el Gobierno Regional Cajamarca mediante Comprobante de Pago N° 0749, expediente SIAF N° 00002595 de 30 de setiembre de 2008, así como, el Anexo N° 01, debidamente suscritos por la CPC. Maritza S. Tiznado Rojo Jefe de Tesorería, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. (Artículo IV numeral 1.7 del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el DS N° 004-2019-JUS);

Que, a través del Informe N° D149-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/IMCJ, de fecha 23 de junio de 2025, la Ing. Isela Milena Campos Julon, Ingeniera Civil adscrita a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, remitió el informe de liquidación técnica financiera del PIP CUI: 2021772 "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA SERVIDAS DE SALITRE - TANTARICA-CONTUMAZÁ" para la aprobación a través de la vía resolutive, indicando:

"1. ANTECEDENTES:

1.1. VIABILIDAD DEL PROYECTO:

- Código SNIP: 56947.
- Código Único de Inversión: 2057782.
- Costo de Inversión Viable / Aprobado S/ 2944,743.00.
- Costo de Inversión Actualizado S/ 2,944,743.00.

Esta información se encuentra en el aplicativo informático del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI).

Cabe precisar que en el costo de inversión se cuenta con el monto de S/105,000.00 (Ciento cinco mil con 00/100 nuevos soles) que corresponde hacer la liquidación técnica financiera por parte de la entidad en base al Convenio de Encargo de Ejecución de Obra entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Tantarica N°021-2008-GR.CAJ/GGR

1.2. EXPEDIENTE TÉCNICO:

- En base al Convenio de Encargo de Ejecución de Obra entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Tantarica N°021-2008-GR.CAJ/GGR en el ÍTEM 1.2 El gobierno Regional con la aprobación del respectivo expediente técnico del proyecto ha considerado la suma de S/105,000.00 (Ciento cinco mil con 00/100 nuevos soles) bajo la modalidad Administración Directa.

1.3. COMITÉ DE SELECCIÓN:

- No aplica (no se ha encontrado información referente a lo indicado).

1.4. ETAPA DE EJECUCIÓN:

A. REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (CONVENIO):

✓ CONVENIO DE ENCARGO N° 021-2008- GR.CAJ/GGR (Municipalidad Distrital de Tantarica)

- Con fecha 01.07.2008, se suscribe el CONVENIO DE ENCARGO N° 021-2008- GR.CAJ/GGR, para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA SERVIDAS DE SALITRE - TANTARICA-CONTUMAZÁ", con la Municipalidad Distrital de Tantarica, con un monto contractual de S/105,000.00 (Ciento cinco mil con 00/100 nuevos soles) bajo la modalidad Administración Directa, financiado de la siguiente manera:

- Gobierno Regional Cajamarca S/ 105,000.00.

✓ ENTREGA DE TERRENO:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- No se encontró con información en el acervo documentario de la Sub gerencia de supervisión de liquidaciones ni en el archivo central conforme indica: el informe N°D16-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/OMM de fecha 04 de abril de 2025 y el oficio n°593-2025-GR.CAJ/SG de fecha 10 de abril de 2025.

✓ **AMPLIACIONES DE PLAZO DE OBRA:**

- No se encontraron indicios.

✓ **SUSPENSIÓN DE PLAZO:**

- No se encontraron indicios.

✓ **ADICIONAL DE OBRA:**

- No se encontraron indicios.

✓ **RESOLUCIÓN DE CONVENIO:**

- No se encontraron indicios.

✓ **CONSTATACIÓN FÍSICA DE OBRA.**

- No se encontraron indicios.

✓ **RECEPCIÓN DE OBRA:**

- No se encontró acta de recepción.

B. CONTROL DE OBRA:

- No se encontró acta de recepción.

2. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:

- Con Resolución de Gerencia General Regional N° D56-2025-GR.CAJ/GRI de fecha 12.04.2025 se aprueba, la liquidación del CONVENIO DE ENCARGO N° 021-2008- GR.CAJ/GGR, suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Tantarica, para la ejecución de la obra denominada: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA SERVIDAS DE SALITRE - TANTARICA-CONTUMAZÁ” por el monto ascendente a S/ 105,000.00 (Ciento cinco mil con 00/100 soles), teniendo en consideración lo establecido en la Directiva N° 6-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL “Aplicación de Liquidaciones de Oficio en el Gobierno Regional Cajamarca”, aprobada con Resolución Gerencial Regional N° 111-2019-GR.CAJ/GGR de 28 de mayo de 2019.

3. LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO:

3.1. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ENCARGO N° 021-2008- GR.CAJ/GGR.

(Municipalidad Distrital de Tantarica).

- Con Resolución de Gerencia Regional N° D56-2025-GR.CAJ/GRI, de fecha 12.05.2025, se resuelve aprobar la Liquidación Final del Convenio, por un monto de S/.105.000.00 nuevos soles.

- Asimismo, con el Informe N° D40-2024-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG y anexos de fecha 11.06.2025, la Mg. CPC Elda Mariela Cabanillas Gavidia ha reportado el costo actual del convenio utilizado en la obra de obra, siendo el importe total de S/ S/.105,000.00 correspondiente al CONVENIO DE ENCARGO N° 021-2008-GR.CAJ/GGR.

MONTO TOTAL DE GASTOS POR LA EJECUCIÓN DE OBRA: S/105,000.00 (Ciento cinco mil con 00/100 nuevos soles).

3.1.1 SALDO POR RENDIR

- Según el Informe N° D40-2024-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG y anexos de fecha 11.06.2025 indica: “Que la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Tantarica, respecto de los Comprobantes de Pago con expedientes SIAF N° 178, por un importe de S/ 46,550.00, N° 209 por un importe de S/ 46,550.00 y el N° 236 por un importe de S/ 11,900.00 (Extraídos del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF), que hacen un total de gasto de S/ 105,000.00 igual al importe desembolsado por el Gobierno Regional Cajamarca mediante Comprobante de Pago N° 0749, expediente SIAF N° 00002595 de 30 de setiembre de 2008, así como, el Anexo N° 01, debidamente suscritos por la CPC. Maritza S. Tiznado Rojo Jefe de Tesorería, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

(Artículo IV numeral 1.7 del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el DS N° 004-2019-JUS)"

Teniendo en consideración el Informe N° D40-2024-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG en el cuerpo del informe respecto a este punto indica: "En mérito a lo establecido en el Principio de presunción de veracidad, que refiere; "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario" (Artículo IV numeral 1.7 del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el DS N° 004-2019-JUS); en tal sentido, lo dicho y suscrito por la Jefa de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Tantarica, da FE a los gastos ejecutados en la adquisición de materiales necesarios para la ejecución de la Obra; por lo que ya no existiría un saldo pendiente de rendición."

3.2. CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA:

- Según el reporte financiero de la Cpc. Elda Cabanillas Gavidia mediante el Informe N° D40-2024-GR.CAJ-

GRI-SGSL/EMCG de fecha 11 de Junio de 2025, no reporta gasto por dicho concepto.

MONTO TOTAL DE SUPERVISION DE OBRA: S/ 0.00.

3.3. GASTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

- Según el reporte financiero de la Cpc. Elda Cabanillas Gavidia mediante el Informe N° D40-2024-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG de fecha 11 de Junio de 2025, no reporta gasto por dicho concepto.

MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN POR EXPEDIENTE TÉCNICO: S/ 0.00.

3.4. GASTOS ADMINISTRATIVOS

- Según el reporte financiero de la Cpc. Elda Cabanillas Gavidia mediante el Informe N° D40-2024-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG de fecha 11 de Junio de 2025, no reporta gasto por dicho concepto.

MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN POR GASTOS ADMINISTRATIVOS: S/ 0.00.

3.5. COMPRA DE ACTIVOS

- Según el reporte financiero de la Cpc. Elda Cabanillas Gavidia mediante el Informe N° D40-2024-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG de fecha 11 de Junio de 2025, no reporta gasto en este concepto.

MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN POR COMPRA DE ACTIVOS: S/ 0.00.

3.6. LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LA INVERSIÓN EN EL PROYECTO.

- Con informe N° D23-2024-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG y anexo N° 01, 02 y 03 de fecha 07.11.2024, indica de los cálculos realizados, se ha determinado que el costo del Proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA SERVIDAS DE SALITRE - TANTARICA-CONTUMAZA" CUI: 2021772; se detalla a continuación:

Componentes	Importe total
A- Ejecución de obra *	S/105,000.00
A1- Convenio de encargo N° 021-2008- GR.CAJ/GGR	S/105,000.00
B- Gestión de proyecto (Gastos varios)	S/0.00
C- Expediente técnico	S/0.00
D- Supervisión	S/ 0.00
TOTAL, DE INVERSIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA SERVIDAS DE SALITRE - TANTARICA-CONTUMAZA" CUI: 2021772	S/105,000.00

Costo Total de Inversión del Proyecto CUI: 2021772 "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA SERVIDAS DE SALITRE - TANTARICA-CONTUMAZA" S/ 105,000.00 (Ciento cinco mil con 00/100 soles).

4. CONCLUSIONES:

- Se remite el informe de liquidación técnica financiera del PIP CUI: 2021772 "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA SERVIDAS DE SALITRE - TANTARICA-CONTUMAZA" PARA LA APROBACION A TRAVÉS DE LA VIA RESOLUTIVA.



- En base al Informe N° D40-2024-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG indica: "En mérito a lo establecido en el Principio de presunción de veracidad, que refiere; "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario" (Artículo IV numeral 1.7 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el DS N° 004-2019-JUS); en tal sentido, lo dicho y suscrito por la Jefa de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Tantarica, da FE a los gastos ejecutados en la adquisición de materiales necesarios para la ejecución de la Obra; por lo que ya no existiría un saldo pendiente de rendición."

- La información base para elaboración de la liquidación financiera es el Informe N° D40-2024-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG y anexos de fecha 11 de Junio de 2025 de la Mg. CPC Elda Mariela Cabanillas y la información del diagnóstico realizado por la Ing. Claudia Fiorella Riojas Ortiz y la Sra. Alicia Ocas Huaccha, teniendo en consideración que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones reporta que no hay información del proyecto, previa verificación en el acervo documentario.

5. RECOMENDACIONES:

- Se sugiere a través de su despacho se remita el presente informe a la dirección de contabilidad para la verificación, validación y reporte de la ejecución financiera total del proyecto, posterior a su revisión y conformidad para el trámite de aprobación a través de la vía resolutive.

- Se sugiere aprobar la liquidación técnica financiera del proyecto de acuerdo al numeral 3.6 Se adjunta:

- En físico el sustento de la liquidación financiera un folder manila con 46 folios.

- En el sistema de gestión documental se adjunta el acta de recepción de Obra. (...);

Que, mediante **Oficio N° D826-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL**, de fecha 23 de junio de 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, solicitó al Director de Contabilidad, se sirva disponer a quien corresponda nos hagan llegar el Informe sobre el costo real total ejecutado del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE SALITRE – TANTARICA - CONTUMAZÁ" - CUI 2057782"; con la finalidad de seguir con el trámite para la aprobación de la liquidación técnica financiera del proyecto en mención;

Que, con **Oficio N° D136-2025-GR.CAJ-DRA/DC**, de fecha 26 de junio de 2025, el Director de Contabilidad, remite Costo Real Ejecutado de Obra. Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE SALITRE – TANTARICA - CONTUMAZÁ" - CUI 2057782, adjuntando el Informe N° D18-2025-GR.CAJ-DRA-DC/EARC, de fecha 25 de junio de 2025, de la Sra. Edita Alfonsina Roman Cruzado - Técnica Administrativa II - Integración Regional Sede, quien informó que el valor histórico de la obra es de S/ 105,000.00 y el valor actual es de S/ 105,000.00, Fte. Fto. Canon;

Que, con **Oficio N° D851-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL**, de fecha 26 de junio de 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura, la liquidación Técnica Financiera para aprobación vía resolutive; y con **Oficio N° D709-2025-GR.CAJ/GRI**, de fecha 27 de junio de 2025, la Gerente Regional de Infraestructura, remitió el expediente a la Gerente General Regional, para que disponga a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, se proceda a la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, con **Memorando N° D1159-2025-GR.CAJ/GGR**, de fecha 27 de junio de 2025, la Gerente General Regional, solicitó al Director Regional de Asesoría Jurídica, evaluar, proyectar y visar resolución que Aprueba Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE SALITRE – TANTARICA - CONTUMAZÁ" - CUI 2057782;

Estando al Oficio N° D709-2025-GR.CAJ/GRI, Oficio N° D851-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, Oficio N° D136-2025-GR.CAJ-DRA/DC, Informe N° D18-2025-GR.CAJ-DRA-DC/EARC, Informe N° D149-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/IMCJ, Informe N° D40-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG; en uso de la facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias; y, con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto denominado: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

AGUAS SERVIDAS DE SALITRE – TANTARICA - CONTUMAZÁ” CUI 2057782; por el monto de **S/ 105,000.00 (Ciento cinco mil con 00/100 soles)**, bajo la modalidad de **convenio por encargo**; en mérito al Informe N° D40-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG, Informe N° D149-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/IMCJ, Informe N° D18-2025-GR.CAJ-DRA-DC/EARC, Oficio N° D136-2025-GR.CAJ-DRA/DC, Oficio N° D851-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, Oficio N° D709-2025-GR.CAJ/GRI, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Componentes	Importe total
A- Ejecución de obra *	S/105,000.00
A1- Convenio de encargo N° 021-2008- GR.CAJ/GGR	S/105,000.00
B- Gestión de proyecto (Gastos varios)	S/0.00
C- Expediente técnico	S/0.00
D- Supervisión	S/ 0.00
TOTAL, DE INVERSIÓN DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA SERVIDAS DE SALITRE - TANTARICA-CONTUMAZA” CUI: 2021772	S/105,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se remita un ejemplar de la resolución de aprobación de liquidación a la Dirección de Contabilidad para que proceda a realizar el descargo o rebaja contable que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, son exclusivamente responsables de la evaluación y conformidad, del presente Expediente de Liquidación Técnico - Financiera; así como de la **información técnica que remite y del contenido de la misma**.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Administración, y Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DRA. ROCÍO ELIZABETH PORTAL VÁSQUEZ
Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL